

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 28-06-2018.-**

En Carmena, siendo las trece horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de reúnen el Sr. Alcalde D. Marcial García Fernández y los concejales D^ª. María Rocío Rodríguez Rodríguez, D^ª. Tamara Palomo López y D. Gonzalo Oeo Farelo, no se excusan ni asisten D. Javier González García y D. David Martín Gómez, si excusa su asistencia D^ª. María Luisa Torres Menéndez, asistidos de la Secretaria del Ayuntamiento D^ª. Carmen García García-Tenorio, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.-

Abierto el acto por la Presidencia se procede a analizar los asuntos incluidos en el Orden del Día sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No habiendo objeción alguna al acta de la sesión celebrada el día 26-04-2018 ésta es aprobada por unanimidad.-

2º.- DECRETOS ALCALDÍA.- El Pleno de la Corporación queda enterado de los siguientes Decretos:

-Decreto nº. 18/18 autorizando a Victoria Sánchez Fernández para enterrar las cenizas de Eulogia Fernández Leal.-

-Decreto nº. 19/18 autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación derivada del gasto de suministro de 12 sepulturas.-

-Decreto nº. 20/18 ordenando pagos mes marzo.-

-Decreto nº. 21/18 autorizando a Santiago Palomo del Olmo ampliación terraza has mes de Septiembre.-

-Decreto nº. 22/18 autorizando a José maría Sánchez Macias para depositar restos en el fondo de una sepultura.-

-Decreto nº. 23/18 solicitando subvención para arreglo de caminos.-

-Decreto nº. 24/18 iniciar expediente de contratación de las obras de Acondicionamiento interior de Residencia.-

-Decreto nº. 25/18 aprobando rectificación padrón habitantes a 01-01-2018.-

-Decreto nº. 26/18 requiriendo a hermanos Rodriguez Galas para que retiren escombros de la finca sita en Pl. Cristo Rey,6.-

-Decreto nº. 27/18 requiriendo a Gabriel López Sánchez para adecentar vivienda en cl. Iglesia,2.-

-Decreto nº. 28/18 desestimando recurso de reposición de Santiago Palomo del Olmo.-

-Decreto nº. 29/18 aprobando proyecto de reforma de Piscina Municipal y solicitud delegación de la obra.-

-Decreto nº. 30/18 aprobando Pliego para contratación Bar Piscina temporada 2018.-

-Decreto nº. 31/18 conceder a Susana Villarta licencia para poner barra de bar en la romería.-

-Decreto nº. 32/18 ordenando pago Abril.-

-Decreto nº. 33/18 aprobando expediente para contratación de las obras de Reforma Interior de Residencia 3ª.Edad.-

-Decreto nº. 34/18 revocando acuerdo de delegación en el O.A.P.G.T. de la recaudación de la tasa por vertido y desague de canalones.-

-Decreto nº. 35/18 aprobando bases para seleccionar a 4 peones Plan empleo 2018.-

3º.- APROBACION CUENTA GENERAL 2017.-*El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017.-:*

4º.- APROBACION PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS ANALOGOS.-*Visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública con mesas, sillas y otros elementos análogos.-*

El Pleno de la Corporación con el voto favorable de 3 de los concejales asistentes y la abstención del Sr. Oeo Farelo, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas, sillas y elementos análogos, en el siguiente sentido:

"artículo 8.- Cuota Tributaria.-

La cuota tributaria vendrá determinada por la siguiente tarifa:

**Por cada metro cuadrado de ocupación: 9,00.-euros/m2 y año*

6,00.-euros/m2 y temporada.-

A los efectos de determinar la superficie a ocupar se computará por cada mesa y cuatro sillas: 2,83.-m2.-

Al otorgar la licencia, el Ayuntamiento procederá a determinar el nº. de metros cuadrados a ocupar."

Segundo.- Publicar dicho acuerdo mediante anuncios en el B.O.P. y el Tablón de Anuncios del ayuntamiento por plazo de 30 días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime pertinentes. Si durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo, debiendo publicarse el texto modificado en el B.O.P.

5º.- ELECCION JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.- *Visto el expediente tramitado para la elección de Juez de Paz sustituto del Ayuntamiento de Carmena.-*

Visto que no se ha presentado ninguna solicitud a tenor de lo dispuesto.-

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los cuatro concejales asistentes, de los siete que legalmente componen la Corporación, acuerda elegir a Dª. María Josefa López Sánchez con D.N.I nº: 70343976-V Juez de Paz suplente del municipio de Carmena, al reunir las condiciones exigidas para el cargo según lo establecido en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 392 de la citada Ley Orgánica; proponiendo su nombramiento a la Sala de gobierno del Tribunal superior de Castilla-La Mancha.-

6º.- RUEGO Y PREGUNTAS.- *No se producen.-*